DPTO. DE SUOC – DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° 15/2021

Entre Sub UOC N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maria Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora Nacional Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Decreto Nº 6057 de fecha 04 de octubre de 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2059, De La Ciudad De Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Edgar Daniel Valdez Cáceres, con cédula de identidad N° 4.188.565, y por el Sr. Carlos Augusto Galeano, con cédula de identidad N° 1.874.616, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 10/2021 – ID 393.439, realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Contratación de pólizas de seguros para la DNVS, por el cual el PROVEEDOR entregará a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.439

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.439
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la SUB UOC Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. N° 210/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DPTO. DE SUOC – DIRECCION ADMINISTRATIVA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 2 - POLIZAS DE SEGURO PARA ROBO Y ASALTO DEL DPTO. DE INGRESOS						
Ítem	**Especificaciones Tecnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	Seguro contra Robo y Asalto. Pérdida por robo y/o asalto de dinero o valores convertibles en dinero (cheques), mientras los mismos se encuentren depositados en la caja mostrador dentro del horario de Atención al Público (de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 hs.), así como la recaudación diaria depositada en caja fuerte fuera del horario de Atención al Publico (de lunes a viernes y Fines de semana) dentro de la oficinas administrativas del asegurado - con ubicación del riesgo: Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, a primer riesgo absoluto, hasta la suma de Gs. 270.000.000 diarios (Guaraníes doscientos sesenta millones). Sin franquicia.	Año	Evento	2	2.970.000	5.940.000
					TOTAL ADJUDICADO	**5.940.000**
LOTE 2 MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL.-						

LOTE 3 - POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA DNVS						
Ítem	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	Tipo de Vehículo: Camioneta Marca: Isuzu Modelo: D-Max N° de Chapa: EAH504 Año: 2011 Chasis N°: MPATFS85HBH506137 Cod. Patrimonial: 011-03-24-0868 N° de Ocupantes: 5 personas Capital a Asegurar: 60.000.000.-	Año	Evento	2	1.500.000	3.000.000
2	Tipo de Vehículo: Camioneta Marca: Mahindra Modelo: Pick-Up N° de Chapa: BEE941 Año: 2010 Chasis N°: MA1TZ4BKLA2044242 Cod. Patrimonial: 011-03-24-0698 N° de Ocupantes: 5 personas Capital a Asegurar: 50.000.000.-	Año	Evento	2	1.250.000	2.500.000
3	Tipo de Vehículo: Minibús Marca: Hyundai Modelo: H1 N° de Chapa: EAF361 Año: 2010 Chasis N°: KMJWA37HAAV203284 Cod. Patrimonial: 011-03-24-0753 N° de Ocupantes: 10 personas Capital a Asegurar: 74.000.000.-	Año	Evento	2	1.850.000	3.700.000
					TOTAL ADJUDICADO	**9.200.000**
LOTE 3 MONTO TOTAL: GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL.-						

Total: *Gs. 15.140.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes quince millones ciento cuarenta mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Q.F. María Auxiliadora Camarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

O.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes octubre y año *2021*.

Sr. Edgar Daniel Valdez Cáceres **Sr. Carlos Augusto Galeano**
Representante Legal
FENIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria